

EXTRAORDINARIA DIPLOMACIA

Antonio GOMEZ ROBLEDO

HA PUBLICADO don Alberto María Carreño una obra que es, sin duda, cualesquiera que sean sus méritos o deméritos accidentales, una contribución singularmente valiosa a nuestra incipiente historia diplomática.* Este tipo de historia es, por lo visto, el más tardío quizá en aparecer en la historiografía de un pueblo. Y lo es, por lo que me figuro, no tanto a causa de la dificultad de acopiar un material que en muchos casos hay interés en mantener oculto, sino sobre todo porque ese género de historia demanda en grado máximo una madurez política y cultural que sólo se alcanza al cabo de una dilatada evolución. Más que la materia documental hace falta en este caso la materia viva de la historia diplomática, es decir, una política exterior de trazos definidos, aunada a una clara conciencia internacional. Cuando una u otra cosa faltan, cuando la política exterior viene determinada en sus mayores decisiones por fuerzas ajenas e incontrastables, o cuando los problemas internos son de tanta magnitud y apremio que apenas dan lugar a la visión internacional, no tenemos aún las condiciones sociológicas que son menester para la composición de la historia diplomática.

En lo que a la nuestra se refiere, particularmente en su aspecto más importante, que es el de las relaciones con los Estados Unidos, mucho se ha hecho ya, pero mucho queda aún por hacer. Aquel gran espíritu que fué don Genaro Estrada, comprendió bien que una empresa semejante demandaba una sustanciosa cantidad de monografías antes de lanzarse a elaborar una historia en conjunto. De ahí la publicación del *Archivo Histórico Diplomático* llevada a cabo por él en tan amplia medida. Y no está ahí desde luego (para no hablar de lo que permanece aún inédito) la única mina del investigador, sino que hay que considerar también las voluminosas

* *La diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos (1789-1947)*. México: Editorial Jus, 1951. 2 vols., 333 + 344.

colecciones publicadas en los Estados Unidos, en especial *State Papers* y la editada por Manning con el título de *Diplomatic Correspondence of the United States*.

Con estos antecedentes, el primer intento serio que creemos haberse hecho en México para una historia diplomática general, es el de don Toribio Esquivel Obregón, en el IV tomo de sus *Apuntes para la historia del derecho en México*. Fué él quien trazó ahí un ensayo de repartición sistemática de las direcciones principales de nuestra política exterior con arreglo a un criterio geográfico-político, sin duda el más acertado; no de otro modo que la Dirección del Servicio Diplomático procede en cada Cancillería a distribuir el trabajo en las diversas secciones. Lástima que la vida no le haya alcanzado a don Toribio para ultimar su obra, y lástima sobre todo que haya incluido el estudio de las relaciones internacionales como un capítulo de la historia del derecho. La historia diplomática, en efecto, según yo la entiendo, no es otra cosa que la historia de las negociaciones de un país con otro de cancillería a cancillería o en el seno de los organismos internacionales; y es obvio que esas negociaciones no son siempre fuente de derecho escrito o consuetudinario, sino también, y acaso lo más frecuente, expresión de una política, poco importa si singular o común, y como tal, irreductible al derecho.

Viniendo a la obra del señor Carreño, obligado se está, ante todo, a rendir homenaje al autor; homenaje que no es, por otra parte, sino un acto de estricta justicia. Don Alberto María Carreño está magníficamente preparado para acometer no sólo esta obra, sino otra de mayores proporciones que algún día esperamos verle consumir. Lo está por su saber histórico, tan ampliamente demostrado en libros anteriores. Lo está por su experiencia en los negocios internacionales, no sólo por la que tuvo en la Agencia Mexicana en el litigio del Chamizal, sino por la adquirida en otra diplomacia más antigua que la diplomacia estatal y de la que ésta tiene que aprender mucho aún. Lo está, en fin, por su amor a México que anima toda su vida y que respira toda su obra. Y me complace detenerme en esta cualidad, porque aquí está lo que, con otras cosas, confiere valor de perennidad a tantas obras de nuestra historiografía mexicana, escritas con pasión de partido, pero subsumida esa pasión en la otra plenamente positiva que tiene por

objeto a la patria. Es natural que en este interesante país de "católicos de Pedro el Ermitaño y jacobinos de época terciaria" escribamos aún con ira y afición. No está mal, puesto que en definitiva es uno el blanco que unos y otros llevan en el corazón. Poco importa por qué lado nos duele México, con tal que nos duela. Por eso yo, hombre sin partido, recibo con tanto interés y leo con tanto gusto todo lo que venga de la derecha o de la izquierda —me es igual— con tal que perciba aquella pasión fundamental *pro terra patrum*. Pues aquí también, y según la palabra que no yerra, mucho ha de serle perdonado a quien mucho ama.

Antes de entrar en algunas apreciaciones de fondo en la obra del señor Carreño, quisiera decir algo sobre ciertas anomalías que noto en su composición.

Empecemos por el título. Parece que el designio original del autor fué efectivamente el de limitarse al estudio de la diplomacia que tan acertadamente llama "extraordinaria", esto es, las gestiones llevadas a cabo por agentes que obran siempre en nombre o por lo menos con la autorización de sus gobiernos, pero que no son los agentes diplomáticos que ostentan habitualmente la representación diplomática. Ahora bien, en la historia del señor Carreño hay sin duda mucho de eso, por la sencilla razón de que en una historia tan agitada como la nuestra, con tantos cambios de gobierno y a veces con gobiernos simultáneos dentro del territorio nacional, las cancillerías de uno y otro país y de unos y otros gobiernos hubieron de recurrir forzosamente en hartas ocasiones a los servicios de esa diplomacia embozada o simplemente informal, antes de establecer o restablecer relaciones normales. Pero es innegable que si tal fué, como dije, el designio primitivo del autor, éste lo ha excedido considerablemente, tanto que se pregunta uno si la diplomacia ordinaria no se habrá engullido a la extraordinaria. Por ahí pasan, en efecto, gran número de agentes diplomáticos, ministros de relaciones, notas de cancillería y todo lo demás que obviamente constituye la más ordinaria de las diplomacias.

La obra es, pues, en conjunto, formalmente considerada, una historia diplomática omnicompreensiva de las relaciones entre México y los Estados Unidos. Pero si en aquello de lo extraordinario pecó por carta de más, en estotro, a mi enten-

der, peca por carta de menos. La diplomacia moderna y contemporánea, o sea tres cuartos de siglo, está narrada apresuradamente en los tres capítulos finales. El autor se excusa en el prólogo de la "forma sintética" en que ha tratado esos hechos, "para que no pueda juzgarse que se relatan con fines políticos"; lo cual no le impide, sin embargo, pronunciar juicios severísimos sobre tal o cual incidente. Otros episodios, en cambio, están narrados con desmedida longitud, como el asunto de La Mesilla, por ejemplo, que ocupa prácticamente la mitad del segundo tomo, o sea el cuarto de la obra en total. Con estos desequilibrios en la composición, se tiene frecuentemente la impresión de que el autor ha ensamblado forzosamente en una obra de conjunto monografías concebidas y ejecutadas como piezas aisladas. Por lo demás, lo mismo hacemos —cada cual en su campo— casi todos los escritores mexicanos, hostigados por tantos apremios y sin que la vida nos alcance nunca para dar la última mano a nuestros papeles antes de llevarlos a la imprenta. No es, pues, una censura especial al señor Carreño, sino el deber en que está el crítico de llamar la atención del lector, advirtiéndole dónde encontrará muy poco y dónde, en cambio, hallará la información más completa que pueda desear.

Concentrando ahora nuestra atención sobre el criterio con que ha sido escrita la obra, es bien visible que ese criterio no es otro que el del llamado partido conservador, que pervive entre nosotros como ideología, si ya no como agrupación política, y que pudiera sintetizarse en la proposición de que todos nuestros males nos han venido de los Estados Unidos y los políticos liberales, y todos los bienes de Europa y los políticos conservadores. El autor alega en el prólogo la circunstancia, por supuesto verdadera, de que "ha vivido, vive y vivirá por completo alejado de la política militante". Esta es una declaración que le honra y que es, además, garantía de la sinceridad de sus convicciones, por otro lado perfectamente respetables; pero no cierra la puerta a la posibilidad de que se profese la ideología de un partido sin ser precisamente miembro activo de él. Condición es de los espíritus superiores, como lo es el señor Carreño, sustentar desinteresadamente una ideología sin obtener ninguna de las ventajas que podrían resultar de una agremiación partidista. No sólo

dentro de un partido hay pasión de partido, sino fuera de él, siendo la primera propia de los logreros y la segunda de los hombres libres.

Todo ello, pues, muy en su punto, creo además que todo mexicano patriota estará más cerca del señor Carreño que de cualquier desafortunado panegirista de los Estados Unidos, porque el término medio no ha de ser necesariamente equidistante de los extremos. Por ningún lado más que por el de la frontera norte nos duele México; pero no hay que extremar las cosas, y, sobre todo, no hay que medir con diferente patrón un tratado internacional según que en él hayan intervenido, de parte nuestra, liberales o conservadores. Creo que Bulnes dijo en alguna parte que entre el tratado MacLane-Ocampo y el tratado de Miramar no hay otra diferencia de la que hay entre un crimen intentado y un crimen consumado; y esa es la actitud que me parece debiéramos adoptar no sólo con respecto a esos actos, sino siempre que confrontemos casos semejantes. Pero el señor Carreño no procede así, puesto que así como carga la mano en el grupo juarista, encuentra por otro lado manera de disculpar los actos más reprochables de Santa Anna. Concedido que éste no haya sido un traidor por premeditación, pero ¿dejó de serlo por cobardía al consentir en el abandono de Texas después de San Jacinto? ¿Excusa a nadie y menos a un militar en semejante contingencia la necesidad de salvar el pellejo?

¿Y lo de La Mesilla? Decir que Santa Anna, al consentir en su cesión, salvó Sonora y otros Estados (II, 79), se parece al cuento del partero que se vanagloriaba de haber salvado al papá porque no se había pegado un tiro después de ver morir a la madre y al hijo. Y si se invoca el estado de necesidad, la misma excusa debiera valer, en el caso del tratado MacLane, para el gobierno constitucional de Veracruz. Y sea lo que fuere de la situación subjetiva de los signatarios, lo incuestionable es que el artículo VIII (hoy felizmente derogado) era un perpetuo oprobio para México, pues consagraba el derecho de "protección" por parte de los Estados Unidos en la zona del Istmo. ¿Cómo puede llegar a tanto el santanismo del señor Carreño que pase por alto esa estipulación, defienda el artículo (II, 144) y no aplauda su denuncia, por la sola razón latente de que fué cosa de Roosevelt y Cárdenas? Que

Roosevelt lo hizo por sacar otras ventajas... ¿Cuándo ha procedido con otras miras ningún hombre de Estado? Por puro desinterés, sólo el emperador Asoka, santo del budismo, y San Luis Rey de Francia, devolvieron posesiones que injustamente pertenecían a sus Estados. La historia no conoce otro caso.

No tengo el propósito de seguir al autor por todos los meandros de nuestra historia diplomática para mostrar aquí y allá su parcialidad (baste aquello como ejemplo), y por otra parte hay que reconocer que todo ello es sin mengua de su honestidad al narrar hechos y trasladar documentos. Está bien, además, que todo mexicano tenga siempre presentes los agravios que ha sufrido su patria, pero sólo para tener la convicción sana y constructiva de que México no ha hecho jamás a nadie injusticia, y no para complacerse en enconar una herida que a nadie puede aprovechar tener abierta.

“Es inútil —dice muy bien el señor Carreño citando a un ministro norteamericano— avivar la flama que interesa a los dos países extinguir” (I, 275). Pero lejos de ajustarse siempre a máxima tan juiciosa, el autor llega a cosas que no podemos calificar sino de desahogos impertinentes, como la condenación sin atenuantes de los tribunales que enjuiciaron a los criminales de guerra alemanes y japoneses, así como el empleo de la bomba atómica (I, 264).

¿A qué vienen esas destemplanzas, que no son sino pura germanofilia y yancofobia, tan exacerbada esta última que se complica de niponofilia? Sería largo poner en su punto las audaces afirmaciones del autor, pero no puedo dispensarme de decir dos palabras al respecto.

En primer lugar, no fueron ni Truman ni MacArthur (como asevera el autor) quienes condenaron a los inculpados, sino jueces independientes, y tanto que en Alemania absolviéron a personajes como Schacht y von Papen, que tanto contribuyeron, en lo económico y en lo diplomático respectivamente, a sostener el nazismo. Y los absolviéron simplemente porque no estaban complicados en los crímenes atroces de sus colegas; crímenes que no consistían en una declaración de guerra, sino en el exterminio de miles y millones de inocentes sin la menor necesidad militar, como en las tristemente célebres cámaras letales de los campos de concentración. Ahora bien, yo me explico que un positivista radical pueda impug-

nar en tales casos la sentencia pronunciada por estar dizque basada en una ley *ex post facto*; pero que un partidario del derecho natural (como debe serlo el señor Carreño) pueda desconocer que los autores de semejantes atrocidades son acreedores a la última pena, he ahí lo inexplicable. Habría sido mejor (convengo en ello) que esos tribunales los hubieran integrado los neutrales y no los beligerantes; pero esto es una perfección técnica y no una absoluta necesidad de justicia. Los teólogos-juristas que fundaron el derecho internacional enseñaron unánimemente (como lo sabe muy bien el señor Carreño) que el vencido cae bajo la jurisdicción del vencedor, *ratione delicti*, para el castigo de sus crímenes.

De la bomba atómica abomino tanto como el señor Carreño y no justifico su empleo. La única salvedad que hago es que, a pesar de todo, es menos bárbara que los suplicios de Büchenwald o de Dachau, porque, no obstante su salvajismo, es un *arma de guerra* que puede acelerar (y de hecho lo aceleró) el fin de las hostilidades, en tanto que las otras cosas son pura crueldad bestial. Con esta restricción, estoy de acuerdo con el señor Carreño, y esperamos que con la misma indignación condene el uso de la bomba atómica si alguna vez llega a caer en Manchuria o en cualquier otra parte.

Henos bien lejos (sin culpa mía) de la diplomacia entre México y los Estados Unidos. Volviendo a ella, debo llamar la atención sobre las gravísimas imputaciones que sin la menor base documental lanza el autor contra los gobiernos más recientes de México en el último capítulo de su obra, que abarca —o quiere abarcar—, en unas cuantas páginas, más de treinta años de nuestra historia.

La expropiación del petróleo, por ejemplo, la hace aparecer el autor (II, 294) como “valor entendido” entre Roosevelt y Cárdenas, fundándose en que así lo afirman “observadores experimentados”, y en que Roosevelt reconoció como Presidente de México a Ávila Camacho y no a Almazán. ¿Olvida el autor que Roosevelt no tenía opción alguna —puesto que en ningún momento llegó a existir ni una sombra de gobierno almanista—, y que además el reconocimiento de un gobierno, según la doctrina y la práctica internacionales, no supone la más remota aprobación de su legalidad, sino la simple comprobación de su existencia? Sin duda el autor está, como

ciudadano mexicano, en todo su derecho al estimar fraudulenta tal o cual elección, pero no a interpretar la historia diplomática en función de sus convicciones políticas.

Por último, como tenía que ser, el autor pinta con los más negros colores nuestra política de colaboración, durante la segunda guerra mundial, con los Estados Unidos, a quienes llama "detentadores del territorio mexicano" (II, 296). Este epíteto, dicho sea de paso, es un buen ejemplo de cómo pueden reactivarse aquellos *veteris vestigia flammae* que, por otra parte, dice el autor querer extinguir. Es, además, injusto. No obstante la iniquidad de la guerra movida contra nosotros por los Estados Unidos, y no obstante que el tratado de Guadalupe fué la consagración de un despojo, el tratado fué válido desde su origen, y en último extremo habría quedado convalidado por una prescripción centenaria, término que, según Grocio, basta y sobra aun sin ningún título inicial.

Entrando un poco en esa política de colaboración, debería empezar nuestro autor por reflexionar que no es posible otra en la actualidad, así no fuera sino por la razón de que el desequilibrio de poder (económico y militar) entre los Estados Unidos y nosotros es tan astronómicamente enorme, que toda otra opción sería sencillamente suicida. Pensar y obrar hoy con las viejas categorías de neutralidad, espléndido aislamiento, equilibrio político y cosas semejantes, es estar en las nubes. Lo que sí debemos hacer, lo que aún es posible hacer, es que esa colaboración sea verdaderamente recíproca, es decir, que se traduzca para nosotros en incremento de nuestro desarrollo económico, y que todo ello, además, sea sin sacrificios inútiles. Ahora bien, habiendo presenciado muy de cerca muchas peripecias de nuestra historia diplomática en los últimos años, tengo hasta ahora la convicción leal de que nuestra Cancillería hizo todo lo posible por mantenernos alejados del conflicto en la segunda guerra mundial. Si entramos al fin en él, fué por obra exclusiva de las potencias del Eje, cuyos submarinos hundieron salvajemente barcos nuestros que practicaban un comercio lícito. Y aún entonces, no declaramos desde luego la guerra, sino que nos limitamos a interponer una nota de protesta que Alemania dejó sin respuesta. ¿Cómo puede el autor silenciar estos hechos que tan frescos están aún en la memoria de los mexicanos? ¿Cómo puede tranquilamente afirmar

(II, 300) que nuestro país no había recibido "ofensa alguna" de las potencias del Eje?

Todo eso, además (II, 295) de que el Canciller Padilla arrastró a la guerra a México y a América Latina, no pasa de ser una fábula para consumo de pasquines de oposición, pero no de un historiador que se respete a sí mismo. Muy lejos de ello, la ponencia que llevó a la Conferencia de Río (1942) la delegación mexicana encabezada por Padilla, y que fué aceptada por unanimidad de los veintiún países ahí representados, era sólo en el sentido de romper relaciones diplomáticas, consulares y comerciales con los países del Eje. Y eso en el momento en que ya diez países americanos estaban en guerra, o sea los Estados Unidos y todos los de Centroamérica y del Caribe, que lo habían hecho así a raíz misma del ataque a Pearl Harbor. En medio de un círculo de fuego, México quiso mantenerse fuera del incendio; lo habría logrado si la agresión enemiga no lo hubiera precipitado en él. Fué, pues, la nuestra, una posición de equilibrio hasta donde podía guardarse en las circunstancias. Muchos desde un principio fueron más lejos; ninguno hizo menos. Esta es la verdad. Hoy es fácil ensañarse en el gran estadista que en aquellos momentos compartía con Roosevelt y Churchill el aplauso universal; ya se le hará justicia.

Puede creer don Alberto María Carreño que no me ha sido placentero hacer esos reparos a su obra, en general tan bien documentada y tan útil para el conocimiento de nuestras relaciones diplomáticas en su campo más importante; pero a quien mucho puede, mucho debemos pedirle, y éste es un caso en que debemos aspirar a la perfección. Que se diga toda la verdad, eso está bien; pero que no se diga con el ánimo de herir a nadie, sino para promover, allá y aquí, la persuasión de que la justicia es el único terreno en que puede cimentarse una colaboración obviamente imprescindible.